

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ARBOLEDA CORTES S. A. S

DEMANDADO: A TODO TREN BARRANQUILLA S. A. S

RADICANO 2019 - 00288

1º) A fin de proceder a notificar el auto de mandamiento de pago de fecha 14 de FEBRERO de 2.020 a la sociedad A TODO TREN BARRANQUILLA S. A. S nombrar como curador AD-LITEM a:

BRAYAN AYOLA DE LA HOZ	CC 1.124.050.296	TP 368240	ayolabryan@hotmail.com
------------------------	------------------	-----------	--

Comuníquesele la designación.

2º) Señalar como gastos al curador AD –LITEM la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.00) , los cuales se consignaran por parte del interesado a órdenes de este juzgado o cancelar directamente al auxiliar y acreditar el pago el expediente .

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS

JUEZ

Notificado por estado del 17 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c135fa1ed7c42d14a6f6d95164db9fe404d2b182587bafb091b3b47a46d635a2

Documento generado en 16/05/2022 04:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>